



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Séptima Sesión
Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Quincuagésima Octava Legislatura
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza**

11 de febrero de 2011

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Cristina Amezcua González y al Diputado Loth Tipa Mota para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que los Diputados Salomón Juan Marcos Issa y José Miguel Batarse Silva no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de registrar su asistencia? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 26 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Orden del Día de la Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

11 de febrero de 2011.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.

- 4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.-** Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
- A.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- B.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 265 bis, al Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- 7.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a dos iniciativas, la primera de ellas, para adicionar los artículos 213 bis, 213 bis 1 y 213 bis 2, al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; y la segunda, correspondiente a una iniciativa para adicionar los artículos 213 bis y 213 bis 1, al Código Electoral del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional”.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una solicitud de licencia del C. Manolo Jiménez Salinas, Quinto Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, para separarse de su cargo por más de 15 días y/o por tiempo indefinido.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una solicitud de licencia del C. Edmundo Gómez Garza, Noveno Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, para separarse de su cargo por más de 15 días y/o por tiempo indefinido.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una solicitud de licencia del C. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para separarse de dicho cargo por tiempo indefinido.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una solicitud de licencia del C. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para separarse de dicho cargo por tiempo indefinido.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una solicitud de licencia de la ciudadana Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para separarse de dicho cargo por un período de seis semanas y/o por tiempo indefinido.
- 8.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
- A.-** Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “A través de la

que solicita al Comité Técnico del Fideicomiso que administra el fondo de apoyo social para extrabajadores migratorios mexicanos, que en la medida presupuestal posible, cumpla el pago, en una sola exhibición a los beneficiarios del fondo”.

De urgente y obvia resolución

9.- Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el Tercer Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura.

10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Gracias Diputado.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Diputado Jesús Mario Flores, adelante.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con su permiso, señor Presidente.

**Diputadas y Diputados;
señoras y señores.**

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que presido, solicita atentamente a la Presidencia de la Mesa y a los Diputados, se sirvan permitir que se incluya dentro del Orden del Día un dictamen que emitió nuestra Comisión, en relación a una solicitud de licencia del Segundo Regidor de Monclova, C. Josefina Garza Barrera, la cual fue presentada en el último momento y fue aprobada por mayoría dentro de la propia comisión.

El dictamen correspondiente se encuentra a disposición de la Mesa Directiva. Pido atentamente que se incluya este dictamen dentro del Orden del Día y sea aprobado.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias Diputado.

Bueno, no habiendo intervenciones, más intervenciones, vamos a someter a consideración del Pleno la modificación propuesta por el Diputado Jesús Mario Flores Garza, en cuanto a la modificación del Orden del Día.

Que se abra el sistema, pidiéndole al Diputado Loth Tipa Mota que tome nota de la votación y nos la dé a conocer, por favor.

Se abre el sistema. Bueno, se cayó el sistema, vamos a hacerlo en forma... ahí está. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la modificación propuesta por el Diputado Jesús Mario Flores Garza.

Enseguida someteremos a votación el Orden del Día con la propuesta de modificación ya incluida, pidiéndole a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta? Diputada Esther Quintana. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, se sirva dar lectura la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:**MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:07 HORAS, DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 19 DE 30 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, EN EL SENTIDO DE RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA SU INTERVENCIÓN SEÑALADA CON EL NUMERO 10-C, REFERENTE "AL SUBEJERCICIO COMETIDO DURANTE 2010 POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LO QUE RESPECTA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA".

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE EN SU OPORTUNIDAD SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC.

FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE EN SU OPORTUNIDAD SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 265 BIS, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 73 BIS, A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA SU SEGURIDAD SOCIAL, PLANTEADA POR EL C. LICENCIADO JORGE TORRES LÓPEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

11.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN AL ESCRITO ENVIADO POR EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA, QUE EN SESIÓN CELEBRADA POR EL CABILDO CON FECHA 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTÓ POR PARTE DEL C. MVZ JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE, 4º REGIDOR DE ESE AYUNTAMIENTO, UNA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE POR MÁS DE QUINCE DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO DE DICHO CARGO.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITUD A LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA, CON RESPETO A SU LIBERTAD Y AUTONOMÍA, ANALICEN LA CONVENIENCIA DE HOMOLOGAR SUS REGLAMENTOS PARTICULARMENTE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITUD A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE INVITARLOS A QUE CONSIDEREN EL CONDONAR A LOS USUARIOS LA REPOSICIÓN DE LOS MEDIDORES DE AGUA DAÑADOS POR LAS HELADAS QUE AZOTARON EL ESTADO. ASIMISMO, QUE CONSIDEREN EL APLICAR DESCUENTOS EN EL CONSUMO DE AGUA A TODOS QUIENES SUFRIERON FUGAS EN SUS TUBERÍAS”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, RODRIGO RIVAS URBINA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, *CON LA MODIFICACIÓN PLANEADA POR LA DIPUTADA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

Único.- Que esta Soberanía, envíe una respetuosa solicitud a los 38 Ayuntamientos de la entidad, con la finalidad de invitar a aquellos, que aún no lo hayan hecho, a que consideren el condonar a los usuarios la reposición de los

medidores de agua dañados por las heladas que azotaron el Estado, así como aplicar descuentos en el consumo de agua a todos quienes sufrieron fugas en sus tuberías. De igual forma, reconocer a los Ayuntamientos que brindaron soluciones en beneficio de los usuarios, al atender los daños causados en los sistemas de agua y drenaje.

14.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, EL ANALIZAR EL PROBLEMA DE LA PROPAGANDA ELECTORAL EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROHÍBA SU COLOCACIÓN EN ESTOS VEHÍCULOS, YA QUE SE AFECTA SERIAMENTE LA EQUIDAD DEL PROCESO ELECTORAL EN LA ENTIDAD", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE AUTORICE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA REESTRUCTURA DE PENSIONES (FARP), A FAVOR DE LOS SISTEMAS PENSIONARIOS ESTATALES, MUNICIPALES Y DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE COAHUILA, PARTICULARMENTE AL SISTEMA PENSIONARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO", QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO FEDERAL", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL SPOT AMENIZADO POR EL GRUPO LOS LIGARIOS DE GUATEMALA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, RODRIGO RIVAS URBINA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

17.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, HACER MÁS EFECTIVO Y DE FÁCIL ACCESO EL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN HUMANA, QUE TIENE IMPLEMENTADO ESE INSTITUTO, ASÍ COMO APOYARSE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE LA FRONTERA DE COAHUILA, A FIN DE QUE LOS NACIONALES REPATRIADOS TENGAN PRONTO ACCESO AL PROGRAMA Y SE LES APOYE CON EL PAGO DE TRANSPORTE PARA QUE REGRESEN A SUS LUGARES DE ORIGEN", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL, INVESTIGUEN LA POSIBLE COMISIÓN DE IRREGULARIDADES AL DIFUNDIRSE LA TOMA DE PROTESTA DEL GOBERNADOR DE PUEBLA, RAFAEL MORENO VALLE, A TRAVÉS DE LA RED EDUSAT, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y EN SU CASO, SE DESLINDEN RESPONSABILIDADES, DE RESULTAR ACREDITADAS ESTAS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "EN EL MARCO DEL 64 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO, A NIVEL MUNICIPAL, EN MÉXICO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DE LA FALTA DE TRANSPARENCIA EN LOS MUNICIPIOS, SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA", PRESENTADO

POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, RODRIGO RIVAS URBINA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DE UN ANIVERSARIO MÁS DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS EL 12 DE FEBRERO DE 1959", PRESENTADO POR LA DIPUTADA OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "ACTITUD DE SOBERBIA Y DE RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO LOTH TIPA MOTA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 31 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 17:22 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA VIERNES 11 DE FEBRERO DE 2011.

SALTILLO, COAHUILA A 9 DE FEBRERO DE 2011

**DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE.
PRESIDENTE**

**DIP. JÉSSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ.
SECRETARIA**

**DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO.
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:
Muchas gracias.

Esta Presidencia informa que el Diputado Enrique Martínez y Morales, no asistirá a la presente sesión por causa justificada.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:
El resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
11 de febrero de 2011**

1.- Oficio del Presidente Municipal de Abasolo, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes que constituyen el asentamiento humano irregular denominado congregación “Los Rodríguez”, en virtud de que el decreto en el que se autorizó dicha operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se envía una solicitud de licencia del C. Manolo Jiménez Salinas, Quinto Regidor de dicho ayuntamiento, para separarse de su cargo por más de 15 días y/o por tiempo indefinido.

Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

3.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se envía una solicitud de licencia del C. Edmundo Gómez Garza, Noveno Regidor de dicho ayuntamiento, para separarse de su cargo por más de 15 días y/o por tiempo indefinido.

Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

4.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual, se envían las solicitudes de licencia de los ciudadanos Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor y Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor, por tiempo indefinido, así como de la ciudadana Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico, por un período de seis semanas y/o por tiempo indefinido.

Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 9 DE FEBRERO DE 2011.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 9 de febrero de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los 38 Ayuntamientos del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “A través de la que se solicita a los municipios de Coahuila, con respeto a su libertad y autonomía, analicen la conveniencia de homologar sus reglamentos particularmente los municipios conurbados”, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los Ayuntamientos del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, “Con objeto de que esta Soberanía, envíe una respetuosa solicitud a los 38 Ayuntamientos de la entidad, con la finalidad de invitarlos a que consideren el condonar a los usuarios la reposición de los medidores de agua dañados por las heladas que azotaron el Estado. Asimismo, que consideren el aplicar descuentos en el consumo de agua a todos quienes sufrieron fugas en sus tuberías”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía, solicite al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, un informe detallado sobre el Spot amenizado por el grupo los Ligarios de Guatemala”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía, solicite Al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, el analizar el problema de la propaganda electoral en las unidades de transporte público local, esto con la finalidad de que se prohíba su colocación en estos vehículos, ya que se afecta seriamente la equidad del proceso electoral en la entidad”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

5.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Solicitud a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que se autorice la asignación de recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP), a favor de los Sistemas Pensionarios Estatales, Municipales y de las Universidades del Estado de Coahuila, particularmente al Sistema Pensionario de la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro”, que forma parte del Sistema Educativo Federal”, planteada por el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Se formuló una comunicación dirigida al Titular del Instituto Nacional de Migración, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con la finalidad de que este H. Congreso, solicite al titular del Instituto Nacional de Migración, hacer más efectivo y de fácil acceso el programa de repatriación humana, que tiene implementado ese instituto, así como apoyarse del Gobierno del Estado y los Municipios de la frontera de Coahuila, a fin de que los nacionales repatriados tengan pronto acceso al programa y se les apoye con el pago de transporte para que regresen a sus lugares de origen”, planteada por el Diputado Javier Fernández Ortiz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

7.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo

aprobado, respecto a la Proposición “A través de la que se solicita a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública Federal, investiguen la posible comisión de irregularidades al difundirse la toma de protesta del Gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle, a través de la Red Edusat, dependiente de la Secretaría de Educación Pública Federal, y en su caso, se deslinden responsabilidades, de resultar acreditadas estas”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2011.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

A continuación, se procederá al desahogo del punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, por lo que se concede la palabra al Diputado Rogelio Ramos Sánchez, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Código de Procedimientos Penales de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Rogelio Ramos Sánchez:

Buenas tardes Diputadas y Diputados.

Diputado Ignacio Segura Teniente.
Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 9 de febrero de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como a que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, señor.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

En atención que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de dicha iniciativa, esta petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones. Ah, perdón, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se procederá al desahogo del punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, por lo que se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 265 Bis al Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado, con la venia.

Diputado Ignacio Segura Teniente.

Presidente de la Mesa Directiva.

Presente.

En sesión de fecha 9 de febrero de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 265 Bis al Código Penal para el Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Diputado Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como a que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 11 de febrero de 2011

Diputado Carlos Ulises Orta Canales.

Es cuanto. Muchas gracias.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de dicha iniciativa, esta petición se somete a votación señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Queda,.. ¿Diputado Chuy Mario? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación le solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a dos Iniciativas, la primera de ellas para adicionar los artículos 213 Bis, 213 Bis 1 y 213 Bis 2 al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, conjuntamente con las diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional; y la segunda, correspondiente a una iniciativa para adicionar los artículos 213 bis y 213 bis 1 al Código Electoral del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo... una disculpa... a ver... se procede con la lectura del dictamen. (Quien da lectura es la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González).

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a dos Iniciativas, la primera de ellas, para adicionar los artículos 213 Bis, 213 Bis 1 y 213 Bis 2 al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional; y la segunda correspondiente a una iniciativa para adicionar los artículos 213 bis y 213 bis 1 al Código Electoral del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesiones celebradas por el Pleno del Congreso los días 17 y 24 de noviembre del año 2010, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, las Iniciativas a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales las dos Iniciativas, la primera de ellas, para adicionar los artículos 213 Bis, 213 Bis 1 y 213 Bis 2 al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional; y la segunda correspondiente a una iniciativa para adicionar los artículos 213 bis y 213 bis 1 al Código Electoral del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que las Iniciativas para adicionar los artículos 213 Bis, 213 Bis 1 y 213 Bis 2 al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

Uno de los principios esenciales sobre los que se rige el derecho electoral es el estricto apego a la legalidad prevista en la norma constitucional federal. Este principio de supremacía constitucional obliga a los poderes legislativos, tanto federal, como locales, a atender el contenido de las garantías individuales y sociales de la Constitución General de la República y plasmarlos en todos y cada uno de los artículos de las leyes que expiden.

En ese sentido, este Poder Legislativo, siempre se ha manifestado respetuoso de las decisiones que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como máximo intérprete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha resuelto en las diversas acciones y controversias de constitucionalidad que le han sido planteadas.

El pasado día 25 de octubre de 2010, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la Acción de Inconstitucionalidad 14/2010 y sus acumuladas 15/2010, 16/2010 y 17/2010, donde los promoventes sostenían la inconstitucionalidad de los decretos legislativos 262, 263 y 264, por los que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, del Código Electoral del Estado, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de la Ley de Participación Ciudadana, todas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicados el 29 de junio de 2010, en el Periódico Oficial del Estado, y previamente aprobados por este Congreso Local, sentencia que fue notificada legalmente a este Congreso del Estado, el día 26 de octubre de 2010.

Del análisis de la resolución, se advierte que el Pleno estimó que era necesario, conforme lo dispuesto por el Resolutivo Cuarto de dicha sentencia, legislar sobre los supuestos y reglas de los recuentos parciales o totales en la sede jurisdiccional, por lo que en estricto cumplimiento a la resolución en comento, se presenta esta iniciativa que contiene la adición de los artículos 213 Bis, 213 Bis1 y 213 Bis 2, al Código Electoral, que previenen los requisitos y procedimientos a seguirse para la realización de dichos recuentos en la sede del Tribunal Estatal Electoral.

Hay que advertir que dicho resolutivo establece que este Poder Legislativo tiene de plazo para legislar en la materia, hasta antes de la celebración de la jornada electoral estatal del primer domingo de julio de dos mil once; por lo que se está en tiempo de dar cumplimiento a esta resolución.

Estas adiciones, que conforman la presente iniciativa, permitirán, por tanto, la realización de los recuentos jurisdiccionales, señalando que estarán a cargo del Tribunal Estatal Electoral, precisando las reglas y los supuestos, bajo los cuales, los partidos políticos o coaliciones podrán solicitar dicha acción.

Es importante señalar que la propuesta establece con claridad, requisitos que parten del supuesto de certeza que toda autoridad electoral proporciona a sus actos, advirtiendo que los resultados obtenidos de la casilla y consignados en las actas respectivos, son el producto del esfuerzo de ciudadanos capacitados y comprometidos, por lo que los recuentos, y más los jurisdiccionales, no deben proceder con ligereza por cuestiones menores o sin relevancia para el resultado final de la elección.

En ese sentido, el recuento total, también previsto en esta iniciativa, contempla además requisitos adicionales para dicho recuento, estableciendo un margen del 0.5% de diferencia entre el primer y segundo lugar, la determinancia del recuento, y la fundamentación y motivación cuando el recuento ya haya sido realizado en sede administrativa, procediendo solamente cuando se adviertan vicios propios en dicho procedimiento.

Con esta iniciativa, se proporciona certeza y certidumbre jurídica a estos procedimientos de recuento y se da puntual cumplimiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Así mismo en la segunda Iniciativa se señala:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó en la Sentencia que recayó a la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2010 Y SUS ACUMULADAS 15/2010, 16/2010 y 17/2010, lo siguiente:

CUARTO. Se declara fundada la acción de inconstitucionalidad en contra de la omisión legislativa del Congreso del Estado de Coahuila, consistente en regular de manera deficiente en el Código Electoral de esa entidad federativa, los supuestos y las reglas de los recuentos parciales o totales en el ámbito jurisdiccional, prevista en el inciso l) de la fracción IV del numeral 116 de la Constitución Federal. En consecuencia, el órgano legislativo de dicho Estado deberá legislar a la brevedad posible, para corregir la deficiencia apuntada, antes de la celebración de la jornada electoral estatal del primer domingo de julio de dos mil once....”

Atentos a lo señalado, consideramos que la Corte actuó de modo preciso en su interpretación y aplicación de la disposiciones constitucionales en materia electoral; y su determinación fue congruente con criterios diversos sustentados en tesis y jurisprudencias electorales que se han emitido con anterioridad a las Acciones de Inconstitucionalidad de referencia

El recuento obligado de votos bajo supuestos y condiciones precisas y bien delimitadas en la legislación electoral, deviene de conflictos que se han observado en los últimos procesos electorales, y tiene relación con hechos y factores como:

- A) Los porcentajes de votos nulos en cada paquete electoral
- B) Las discrepancias en las cifras de las actas de escrutinio y cómputo de casilla.
- C) La “pérdida” o falta total de las actas de escrutinio. De tal modo que ni partidos ni autoridades electorales posean una para el cotejo o verificación del resultado. Y;
- D) La diferencia de menos del 1% entre el primero y el segundo lugar dentro de una elección determinada. Estos como los factores principales.

TERCERO.- La actualización y adecuación del marco jurídico del Estado a fin de que la ley pueda ser más efectiva en su aplicación, se traduce en el cumplimiento de uno de los fines del derecho, que es la seguridad jurídica; ahora bien, como se señala en las iniciativas de merito, el estricto apego a la legalidad es uno de los principios en que se finca el derecho electoral, además de observarse, como leyes emanadas de nuestra Constitución, el principio de supremacía que obliga a los poderes legislativos.

Así las cosas, esté Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, siempre se ha distinguido por ser respetuoso de las decisiones que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en el caso concreto en cumplimiento a la resolución recaída mediante sentencia del expediente 14/2010 relativo a la Acción de Inconstitucionalidad y sus acumuladas 15/2010, 16/2010 y 17/2010.

Efectivamente del análisis del resolutivo cuarto de dicha sentencia, se advierte la necesidad de legislar lo correspondiente a los supuestos y las reglas de los recuentos parciales o totales de votos en la sede jurisdiccional.

Al existir dentro de dicha resolución un plazo perentorio para dar cumplimiento a la observación planteada en la sentencia del máximo órgano judicial de la nación, y toda vez que las iniciativas propuestas, se allanan conforme a derecho a lo previsto en la resolución de referencia, esta comisión dictaminadora estima procedente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

Único: Se adicionan los artículos 213 Bis y 213 Bis 1 al CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA para quedar como sigue:

Artículo 213 Bis.

1. Los partidos políticos y coaliciones podrán solicitar a las autoridades jurisdiccionales que realicen el recuento de votos, de conformidad con los supuestos y reglas que se previenen en la presente ley, entendiéndose el recuento jurisdiccional como el escrutinio y cómputo realizado en la sede del Tribunal Electoral Estatal.

2. El recuento de votos Jurisdiccional estará a cargo del Tribunal Estatal Electoral en el ámbito de su competencia y tiene como objetivo, proporcionar certeza y exactitud a la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

Artículo 213 Bis 1.

1. El Tribunal Estatal Electoral realizará a petición de parte interesada y legítima, el recuento total o parcial de votos, de acuerdo a los siguientes supuestos y reglas:

- a) En ambos casos, tanto como en el recuento parcial, como en el total de votos, el recuento deberá solicitarse expresamente en el medio de impugnación que se interponga ante el órgano jurisdiccional electoral.
- b) Solamente podrán pedirse por el partido político o coalición que, de acuerdo con los resultados de la elección emitidos por el instituto electoral, esté ubicado en segundo lugar de la votación.

- c) El recurrente deberá relacionar en forma individual y precisa, donde existen los errores o inconsistencias en los distintos elementos de las actas de escrutinio y cómputo, que justifiquen su recuento.
- d) El recuento también podrá solicitarse, además del caso anterior, cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primer y segundo lugar en votación; o bien, cuando todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido.
- e) El recuento de votos será parcial cuando se efectúe a los resultados de una o varias casillas instaladas en la elección de que se trate.
- f) El recuento de votos será total cuando se practique sobre todas las casillas instaladas en la elección que corresponda y deberá, además de los requisitos previstos en este apartado, satisfacer los siguientes supuestos:
 - I. Que el resultado de la elección en la cual se solicite el recuento total, arroje una diferencia entre el primer y segundo lugar de 0.5 por ciento.
 - II. Que la autoridad administrativa electoral, se haya negado a realizar el recuento administrativo total de los paquetes, aún y cuando se haya alegado razón fundada en los términos de este Código; o bien que habiéndolo realizado, el partido o coalición impugnante estime que el recuento se hizo en forma deficiente, debiendo fundamentar y motivar las razones que lo llevan a la convicción de que dicho recuento no cumple con los principios de legalidad y certeza jurídica.
 - III. Que sea determinante para el resultado de la elección. Se entenderá que es determinante cuando el partido, coalición o candidato que está en segundo lugar, pueda con motivo del recuento alcanzar el triunfo en la elección.
- g) Cumplidos todos los requisitos, el Tribunal Estatal Electoral, llevará a cabo el recuento parcial o total de la elección de que se trate, dentro de los autos del juicio interpuesto, para lo cual deberá emitir los acuerdos e implementar los medios idóneos para efectuar dicho recuento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Iniciativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. Una vez realizada la publicación del Decreto correspondiente, se informe a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cumplimiento de lo determinado por el Tribunal Pleno, en los autos de la **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2010 Y SUS ACUMULADAS 15/2010, 16/2010 y 17/2010**, remitiéndole el Periódico Oficial del Estado, así como los anexos legislativos correspondientes, solicitando en los términos de los artículos 46 y 50 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sea resuelto el cumplimiento de la sentencia por ese Alto Tribunal y se ordene su archivo como asunto totalmente concluido.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Diputada Jessica Agüero Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García Saltillo, Coahuila, a 11 de febrero de 2011.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA AGÜERO MARTÍNEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ			
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO			
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA			

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Loth Tipa Mota, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una solicitud de licencia del C. Manolo Jiménez Salinas, 5º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, para separarse de su cargo por más de 15 días y por tiempo indefinido.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura, con relación al escrito enviado por la Secretario del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila; el C. Profr. Manuel Jaime Castillo Garza, mediante el cual comunica, que en sesión celebrada por el Cabildo con fecha 10 de febrero del presente año, se presentó por parte del C. Manolo Jiménez Salinas, 5º Regidor de este Ayuntamiento, una solicitud de licencia para separarse por más de 15 días y por tiempo indefinido de dicho cargo; anexándose copia del acta de la sesión de Cabildo en que fue tratado este asunto, la certificación de la misma y el acuerdo aprobado por el Cabildo con relación a dicha solicitud de licencia.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 10 de febrero del año en curso, la Oficialía Mayor de este Congreso turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, escrito recibido y mediante el cual, el C. Profr. Jaime Castillo Garza, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, comunica que el C. Manolo Jiménez Salinas, 5º Regidor del mismo Ayuntamiento; en sesión de cabildo celebrada el día 10 de febrero del año en curso, presentó una solicitud de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido.

SEGUNDO. Que el escrito fue turnado a esta Comisión, para estudio y dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 100 y 130 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que el día 30 de octubre de 2009 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de integración de Cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el período del 2010 - 2013.

TERCERO. Que conforme a lo anterior el C. Manolo Jiménez Salinas, fue nombrado 5º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

CUARTO. Que el día 10 de febrero del año en curso, el C. Manolo Jiménez Salinas presentó su solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de 5º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

QUINTO. En virtud de lo anterior y una vez analizado el expediente formado con motivo de la solicitud de licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido, presentada por el C. Manolo Jiménez Salinas, mismo que fue remitido a este Congreso por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila; y por considerarse justificado el motivo de dicha solicitud, esta Comisión acuerda es procedente que el Pleno del Congreso, de conformidad a lo dispuesto en las fracciones XVIII y XIX del artículo 67, en relación con el artículo 158 U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado; otorgue licencia por más de quince días y por tiempo indefinido para su separación al cargo de 5º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila; al C. Manolo Jiménez Salinas.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; el Congreso del Estado, otorga licencia al C. Manolo Jiménez Salinas, para separarse por más de quince días y por tiempo indefinido del cargo de 5º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDO. La licencia que se otorga al C. Manolo Jiménez Salinas, surte sus efectos en forma inmediata a partir del momento de su aprobación.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Jessica Agüero Martínez (Secretaria), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Veronica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez. Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 11 de febrero de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA AGÜERO MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ			
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ			
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Loth Tipa Mota, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una solicitud del C. Edmundo Gómez Garza, 9º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, para separarse de su cargo por más de 15 días y/o por tiempo indefinido.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura, con relación al escrito enviado por la Secretario del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila; el C. Profr. Manuel Jaime Castillo Garza, mediante el cual comunica, que en sesión celebrada por el Cabildo con fecha 10 de febrero del presente año, se presentó por parte del C. Edmundo Gómez Garza, 9º Regidor de este Ayuntamiento, una solicitud de licencia para separarse por más de 15 días y por tiempo indefinido de dicho cargo; anexándose copia del acta de la sesión de Cabildo en que fue tratado este asunto, la certificación de la misma y el acuerdo aprobado por el Cabildo con relación a dicha solicitud de licencia.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 10 de febrero del año en curso, la Oficialía Mayor de este Congreso turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, escrito recibido y mediante el cual, el C. Profr. Jaime Castillo Garza, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, comunica que el C. Edmundo Gómez Garza, 9º Regidor del mismo Ayuntamiento; en sesión de cabildo celebrada el día 10 de febrero del año en curso, presentó una solicitud de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido.

SEGUNDO. Que el escrito fue turnado a esta Comisión, para estudio y dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 100 y 130 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que el día 30 de octubre de 2009 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de integración de Cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el período del 2010 - 2013.

TERCERO. Que conforme a lo anterior el C. Edmundo Gómez Garza, fue nombrado 9º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

CUARTO. Que el día 10 de febrero del año en curso, el C. Edmundo Gómez Garza presentó su solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de 9º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

QUINTO. En virtud de lo anterior y una vez analizado el expediente formado con motivo de la solicitud de licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido, presentada por el C. Edmundo Gómez Garza, mismo que fue remitido a este Congreso por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila; y por considerarse justificado el motivo de dicha solicitud, esta Comisión acuerda es procedente que el Pleno del Congreso, de conformidad a lo dispuesto en las fracciones XVIII y XIX del artículo 67, en relación con el artículo 158 U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado; otorgue licencia por más de quince días y por tiempo indefinido para su separación al cargo de 9º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila; al C. Edmundo Gómez Garza.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; el Congreso del Estado, otorga licencia al C. Edmundo Gómez Garza, para separarse por más de quince días y por tiempo indefinido del cargo de 9º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDO. La licencia que se otorga al C. Edmundo Gómez Garza, surte sus efectos en forma inmediata a partir del momento de su aprobación.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Jessica Agüero Martínez (Secretaria), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Veronica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez. Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 11 de febrero de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESUS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA AGÜERO MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ			
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ			
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA			

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Loth Tipa Mota que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 1 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una solicitud de licencia del C. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para separarse de dicho cargo por tiempo indefinido.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura, con relación al escrito enviado por la Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, mediante el cual comunica, que en sesión celebrada por el Cabildo con fecha 10 de febrero del presente año, se presentó por parte del C. Rodrigo Fuentes Ávila, 1º Regidor de este Ayuntamiento, una solicitud de licencia para separarse por más de 15 días y por tiempo indefinido de dicho cargo; anexándose copia del acta de la sesión de Cabildo en que fue tratado este asunto, la certificación de la misma y el acuerdo aprobado por el Cabildo con relación a dicha solicitud de licencia.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 10 de febrero del año en curso, la Oficialía Mayor de este Congreso turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, escrito recibido y mediante el cual, el C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, comunica que el C. Rodrigo Fuentes Ávila, 1º Regidor del mismo Ayuntamiento; en sesión de cabildo celebrada el día 10 de febrero del año en curso, presentó una solicitud de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido.

SEGUNDO. Que el escrito fue turnado a esta Comisión, para estudio y dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 100 y 130 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que el día 30 de octubre de 2009 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de integración de Cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el período del 2010 - 2013.

TERCERO. Que conforme a lo anterior el C. Rodrigo Fuentes Ávila, fue nombrado 1º Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

CUARTO. Que el día 10 de febrero del año en curso, el C. Rodrigo Fuentes Ávila presentó su solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de 1º Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

QUINTO. En virtud de lo anterior y una vez analizado el expediente formado con motivo de la solicitud de licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido, presentada por el C. Rodrigo Fuentes Ávila, mismo que fue remitido a este Congreso por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y por considerarse justificado el motivo de dicha solicitud, esta Comisión acuerda es procedente que el Pleno del Congreso, de conformidad a lo dispuesto en las fracciones XVIII y XIX del artículo 67, en relación con el artículo 158 U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado; otorgue licencia por más de quince días y por tiempo indefinido para su separación al cargo de 1º Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; al C. Rodrigo Fuentes Ávila.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; el Congreso del Estado, otorga licencia al C. Rodrigo Fuentes Ávila, para separarse por más de quince días y por tiempo indefinido del cargo de 1º Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

SEGUNDO. La licencia que se otorga al C. Rodrigo Fuentes Ávila, surte sus efectos a partir del día 13 de febrero del año en curso.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Jessica Agüero Martínez (Secretaria), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Veronica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez. Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 11 de febrero de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA AGÜERO MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ			
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ			
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A	ABSTENCIÓN	EN

	FAVOR		CONTRA

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo en forma económica para poderlos registrar.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar en forma económica, el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que en forma económica emitan su voto, por la afirmativa favor de levantar su..., Cristina; los Diputados que estén por la negativa, abstenciones.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 26 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una solicitud de licencia al C. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para separarse de dicho cargo por tiempo indefinido.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura, con relación al escrito enviado por la Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, mediante el cual comunica, que en sesión celebrada por el Cabildo con fecha 10 de febrero del presente año, se presentó por parte del C. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, 11º Regidor de este Ayuntamiento, una solicitud de licencia para separarse por más de 15 días y por tiempo indefinido de dicho cargo; anexándose copia del acta de la sesión de Cabildo en que fue tratado este asunto, la certificación de la misma y el acuerdo aprobado por el Cabildo con relación a dicha solicitud de licencia.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 10 de febrero del año en curso, la Oficialía Mayor de este Congreso turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, escrito recibido y mediante el cual, el C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, comunica que el C. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Decimo primer Regidor del mismo Ayuntamiento; en sesión de

cabildo celebrada el día 10 de febrero del año en curso, presentó una solicitud de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido.

SEGUNDO. Que el escrito fue turnado a esta Comisión, para estudio y dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 100 y 130 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que el día 30 de octubre de 2009 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de integración de Cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el período del 2010 - 2013.

TERCERO. Que conforme a lo anterior el C. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, fue nombrado Decimo Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

CUARTO. Que el día 10 de febrero del año en curso, el C. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles presentó su solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Decimo Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

QUINTO. En virtud de lo anterior y una vez analizado el expediente formado con motivo de la solicitud de licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido, presentada por el C. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, mismo que fue remitido a este Congreso por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y por considerarse justificado el motivo de dicha solicitud, esta Comisión acuerda es procedente que el Pleno del Congreso, de conformidad a lo dispuesto en las fracciones XVIII y XIX del artículo 67, en relación con el artículo 158 U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado; otorgue licencia por más de quince días y por tiempo indefinido para su separación al cargo de Decimo Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; al C. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; el Congreso del Estado, otorga licencia al C. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, para

separarse por más de quince días y por tiempo indefinido del cargo de Decimo Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

SEGUNDO. La licencia que se otorga al C. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, surte sus efectos a partir del día 13 de febrero del año en curso.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Jessica Agüero Martínez (Secretaria), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Veronica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez. Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 11 de febrero de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA AGÜERO MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ			
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ			

DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración, el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Loth Tipa Mota que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una solicitud de licencia de la C. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para separarse de dicho cargo por un periodo de 6 semanas y/o por tiempo indefinido.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura, con relación al escrito enviado por la Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, mediante el cual comunica, que en sesión celebrada por el Cabildo con fecha 10 de febrero del presente año, se presentó por parte de la C. Lic. Lucrecia Martínez Damm, 1º Síndico de este Ayuntamiento, una solicitud de licencia para separarse por más de 15 días y por tiempo indefinido de dicho cargo; anexándose copia del acta de la sesión de Cabildo en que fue tratado este asunto, la certificación de la misma y el acuerdo aprobado por el Cabildo con relación a dicha solicitud de licencia.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 10 de febrero del año en curso, la Oficialía Mayor de este Congreso turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, escrito recibido y mediante el cual, el C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, comunica que la C. Lucrecia Martínez Damm, 1º Sindico del mismo Ayuntamiento; en sesión de cabildo celebrada el día 10 de febrero del año en curso, presentó una solicitud de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido.

SEGUNDO. Que el escrito fue turnado a esta Comisión, para estudio y dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 100 y 130 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que el día 30 de octubre de 2009 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de integración de Cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el período del 2010 - 2013.

TERCERO. Que conforme a lo anterior la C. Lucrecia Martínez Damm, fue nombrada 1º Sindico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

CUARTO. Que el día 10 de febrero del año en curso, la C. Lucrecia Martínez Damm presentó su solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de 1º Sindico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

QUINTO. En virtud de lo anterior y una vez analizado el expediente formado con motivo de la solicitud de licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido, presentada por la C. Lucrecia Martínez Damm, mismo que fue remitido a este Congreso por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y por considerarse justificado el motivo de dicha solicitud, esta Comisión acuerda es procedente que el Pleno del Congreso, de conformidad a lo dispuesto en las fracciones XVIII y XIX del artículo 67, en relación con el artículo 158 U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado; otorgue licencia por más de quince días y por tiempo indefinido para su separación al cargo de 1º Sindico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; a la C. Lucrecia Martínez Damm.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; el Congreso del Estado, otorga licencia a la C. Lucrecia Martínez Damm, para separarse por más de quince días y por tiempo indefinido del cargo de 1º Sindico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

SEGUNDO. La licencia que se otorga a la C. Lucrecia Martínez Damm, surte sus efectos a partir del día 13 de febrero del año en curso.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Jessica Agüero Martínez (Secretaria), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Veronica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez. Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 11 de febrero de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESSICA AGÜERO MARTÍNEZ SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

DIP. VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una solicitud de licencia de la C. Josefina Garza Barrera, Segunda Regidora del Ayuntamiento de Monclova, con respecto a solicitud de licencia para separarse por más de 15 días y por tiempo indefinido.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura, con relación al escrito enviado por la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Monclova, Coahuila; la C. Profr. Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, mediante el cual comunica, que en sesión celebrada por el Cabildo con fecha 10 de febrero del presente año, se presentó por parte de la C. Josefina Garza Barrera, 2º Regidor de este Ayuntamiento, una solicitud de licencia para separarse por más de 15 días y por tiempo indefinido de dicho cargo; anexándose copia del acta de la sesión de Cabildo en que fue tratado este asunto, la certificación de la misma y el acuerdo aprobado por el Cabildo con relación a dicha solicitud de licencia.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 10 de febrero del año en curso, la Oficialía Mayor de este Congreso turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, escrito recibido y mediante el cual, el C. Profr. Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, comunica que la C. Josefina Garza Barrera, 2º Regidor del mismo Ayuntamiento; en sesión de cabildo celebrada el día 10 de febrero del año en curso, presentó una solicitud de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido.

SEGUNDO. Que el escrito fue turnado a esta Comisión, para estudio y dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 100 y 130 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que el día 30 de octubre de 2009 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de integración de Cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el período del 2010 - 2013.

TERCERO. Que conforme a lo anterior la C. Josefina Garza Barrera, fue nombrada 2º Regidor del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila.

CUARTO. Que el día 10 de febrero del año en curso, el C. Josefina Garza Barrera presentó su solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de 2º Regidor del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila.

QUINTO. En virtud de lo anterior y una vez analizado el expediente formado con motivo de la solicitud de licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido, presentada por la C. Josefina Garza Barrera, mismo que fue remitido a este Congreso por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de Monclova, Coahuila; y por considerarse justificado el motivo de dicha solicitud, esta Comisión acuerda es procedente que el Pleno del Congreso, de conformidad a lo dispuesto en las fracciones XVIII y XIX del artículo 67, en relación con el artículo 158 U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado; otorgue licencia por más de quince días y por tiempo indefinido para su separación al cargo de 2º Regidor del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila; a la C. Josefina Garza Barrera.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; el Congreso del Estado, otorga licencia a la C. Josefina Garza Barrera, para separarse por más de quince días y por tiempo indefinido del cargo de 2º Regidor del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila.

SEGUNDO. La licencia que se otorga a la C. Josefina Garza Barrera, surte sus efectos en forma inmediata a partir del momento de su aprobación.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Jessica Agüero Martínez (Secretaria), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Veronica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez. Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 11 de febrero de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA AGÜERO MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			

DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Nota: En la lectura de firmas de este dictamen, el Diputado Salvador Hernández Vélez interviene para aclarar que sí firmó y votó a favor y es avalado por la Presidencia de la Mesa Directiva.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Loth Tipa Mota que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 1 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación se le concede la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “A través de la que solicita al “Comité Técnico del Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos”, que en la medida presupuestal posible, cumpla el pago, en una sola exhibición a los beneficiarios del Fondo”.

Adelante Diputado.

Diputado Francisco Tobías Hernández:
Muchas gracias Diputado Presidente.

Honorable Pleno del Congreso del Estado.

El Diputado de la voz, Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados de mi partido, suscribimos el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 37, 48 fracción V, 199, 209, 211 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por ello, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo a través de la que se solicita al Comité Técnico del “Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos”, que en la medida presupuestal posible, cumpla el pago, en una sola exhibición, a los beneficiarios del fondo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN

El 08 de febrero de 2011, un grupo de personas integrado por ex trabajadores migratorios, también conocidos como braceros, solicitaron la intervención de este Congreso, pues tienen el interés de que se les entregue un beneficio económico que señalan se ganaron hace años, derivado del programa de trabajadores migratorios que tuvo lugar de 1942 a 1964.

Como es de conocimiento público, en el año 1942 inició un programa entre los Estados Unidos de América y México, mediante el cual se trasladaron miles de mexicanos a laborar principalmente en actividades agrícolas en aquella nación.

Toda vez que esto obedeció a un acuerdo formal entre los dos países, entre otras cosas, se decidió que los patrones norteamericanos descontarían un 10% del sueldo, para formar un fondo que a su regreso a nuestro país, les sería entregado por el gobierno mexicano.

El programa concluyó en 1964, y finalmente, en el año 2005, se aprobó una ley federal que regula principalmente todo lo relativo a la entrega de los beneficios de los ex trabajadores migratorios mexicanos y la forma de incorporarse a las listas oficiales para acreditar el carácter de beneficiario.¹

A fin de administrar el Fondo referido, se creó un Comité Técnico, que se integra por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de la Función Pública, todas del Gobierno Federal; y como invitado permanente, un representante del Poder Legislativo Federal.²

El Comité Técnico es el órgano indicado para establecer las reglas de operación por las cuales se rige el cumplimiento del Fideicomiso; y algo muy importante, elaborar y publicar las bases y procedimientos a través de los cuales se autorice otorgar el apoyo social por una sola vez, **por la cantidad base de 38 mil pesos en una sola exhibición**. Esto fue producto de una reforma a la ley, que permite lograr el objetivo de quienes acudieron a solicitar la intervención de este Congreso del Estado.³

Si bien es cierto, en esta tribuna ya se han presentado proposiciones con un tema similar al de la presente, lo cierto es que a la fecha subsisten personas que no han recibido los beneficios a que se refiere el Fondo, por lo que lo justo y correcto es que mientras haya ex trabajadores migratorios, o sus beneficiarios, que no hayan accedido al beneficio regulado por la ley referida, se solicite, como se hace en el presente documento, a que los órganos indicados, hagan lo posible por incorporar, a la brevedad, a las listas de beneficiarios a aquellos que aun no lo han hecho, y a quienes ya se encuentran reconocidos como tales, se cumpla a cabalidad, en la medida presupuestal, la entrega de la cantidad de 38 mil pesos

¹ "Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos", publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de mayo de 2005

² Artículo 3 de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

³ Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de septiembre de 2010.

que la ley indica claramente, debe entregárseles en una sola exhibición, y no fraccionada, como se ha intentado en otras ocasiones.

Los diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del PRI, estamos y estaremos atentos a cualquier petición justa de coahuilenses y mexicanos, como la que en esta ocasión defendemos, para que todos aquellos que tengan un derecho que reclamar, tengan autoridades y representantes que los protejan y auxilien a obtener su legítimo derecho.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 48 fracción V, 199, 209, 211 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicitamos sea tramitada como de obvia y urgente resolución:

ÚNICO.- Se solicita al Comité Técnico del “Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos”, que en la medida presupuestal posible, cumpla el pago, en una sola exhibición, a los beneficiarios del fondo.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila, a 11 de febrero de 2011

Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional:

DIPUTADO FRANCISCO TOBÍAS HERNANDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jéssica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Oselvia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Es cuanto. Gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone a los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico, emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Rodrigo Rivas, ¿El sentido de su participación, Diputado?

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Estamos a favor de esta propuesta, pero con algunas observaciones.

Primero.- En esta tribuna el Grupo Parlamentario del PAN ya ha presentado diversas proposiciones que tienen que ver con los derechos de los ex braceros, incluyendo la ampliación del padrón, la disminución de los requisitos para acceder al pago, etcétera.

Segundo.- El pago a estas personas a pesar de que se trata de algo que les fue quitado durante los viejos gobiernos del PRI, fue intención del gobierno de Vicente Fox y a la vez un acuerdo de todos los partidos políticos en el Congreso de la Unión, el que llevó a la cristalización del pago correspondiente, al parecer se desconoce la ley que queda del Fideicomiso que administra el Fondo de los ex braceros, misma que fue reformada en agosto del 2010, quedando acordado el pago en una sola exhibición y que quedó aprobada como sigue:

Artículo 5º.- El Comité Técnico tendrá de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes facultades.

1.- Establecer las reglas de operación por las cuales se regirá el cumplimiento del fin del fideicomiso, elaborar y publicar las bases y procedimientos a través de los cuales se autorice otorgar el apoyo social por una sola vez, por la cantidad base de 38 mil pesos (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100) en una sola exhibición.

Artículo 3º.- Los beneficiarios que ya hayan recibido un pago parcial de 4 mil pesos, (CUATRO MIL PESOS 00/100) se les deberá cubrir la cantidad restante de 34 mil pesos, M.N (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100) de acuerdo a la convocatoria que el Comité Técnico publique en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 4º.- El Poder Legislativo en un plazo no mayor a 60 días, contados a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación designará mediante sus normas internas a su representante.

Artículo 5º.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las previsiones necesarias, a fin de que a los beneficiarios se les otorgue el apoyo social establecido en la fracción 2 del artículo 5º de la ley, en un plazo no mayor de 180 días contados a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación. Por lo antes expuesto, votaremos a favor este Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior, a continuación procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que estará en funciones durante el Tercer Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

Presidente	Diputado Rodrigo Rivas Urbina,
Vicepresidente	Diputado Rogelio Ramos Sánchez,
Vicepresidente	Diputado Mario Alberto Dávila Delgado.

Asimismo, sobre la votación que se hará en este caso, se señala que tendrá el carácter de secreta en observancia de lo establecido de la Ley Orgánica del Congreso, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Loth Tipa Mota que tome nota e informe sobre el resultado de la votación, por lo que en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas y Diputados, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que vote cada uno.

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación, es el siguiente: 25 votos a favor; 0 abstenciones, 0 en contra.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación el Presidente y Vicepresidentes que estarán en funciones durante el Tercer Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado serán los siguientes Diputados:

Presidente	Diputado Rodrigo Rivas Urbina,
Vicepresidente	Diputado Rogelio Ramos Sánchez,

Vicepresidente Diputado Mario Alberto Dávila Delgado.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 14 horas con 15 minutos del día 11 de febrero del 2011, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día sábado 19 de febrero del presente año, señalándose que la sesión de esa fecha tendrá el carácter de solemne para conmemorar “El Día del Ejército”. A las once.